



## SUMARIO

Página

Tema 124 del programa: La situación en el Oriente Medio .....	1095
--	------

**Presidente : Sr. Gaston THORN**  
(Luxemburgo).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Puntsagnorov (Mongolia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

## TEMA 124 DEL PROGRAMA

## La situación en el Oriente Medio

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta mañana comenzaremos la consideración del tema 124 del programa, titulado "La situación en el Oriente Medio".

2. Con el propósito de organizar nuestra labor, especialmente a esta altura del período de sesiones, desearía pedir a los representantes que se inscriban en la lista de oradores a la brevedad posible y proponer ahora que dicha lista para el debate de este tema se cierre mañana, martes 2 de diciembre, a las 17 horas. Si no hay objeciones, se procederá en esa forma.

*Así queda acordado.*

3. Sr. ALLAF (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): La primera resolución de la Asamblea General en relación con las cuestiones de Palestina y del Oriente Medio fue aprobada en mayo de 1947, es decir, hace más de 28 años. Desde entonces, estas dos cuestiones, que están vinculadas entre sí, han seguido siendo preocupación de las Naciones Unidas y temas permanentes del programa. Durante estos 28 años, que en realidad representan casi toda la existencia de las Naciones Unidas, la Organización ha aprobado el siguiente número de resoluciones sobre ambas cuestiones: 168 por la Asamblea General, 85 por el Consejo de Seguridad, 10 por el Consejo de Administración Fiduciaria, 8 por el Consejo Económico y Social y 9 por la Comisión de Derechos Humanos.

4. Las cuestiones de Palestina y del Oriente Medio han sido examinadas en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General — con la excepción del primer período — desde el establecimiento de las Naciones Unidas. Dos períodos extraordinarios de sesiones, en 1947 y 1948, fueron consagrados a las dos cuestiones, como asimismo los dos períodos extraordinarios de sesiones de emergencia, celebrados en 1956 y 1967.

5. En cada uno de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, especialmente en los últimos años, las delegaciones de los Estados Miembros han

tenido que considerar muchas cuestiones, informes y resoluciones en todos los aspectos — político, humano, económico, social, jurídico y militar — a causa de las actividades israelíes en la región, así como a causa de la política agresiva, racista y expansionista de Israel, que ha acarreado destrucción e indecible sufrimiento a una tierra que, antes de que los sionistas llegaran, conoció sólo la paz y la tolerancia y la coexistencia fraternal de todos los pueblos, sectas y religiones.

6. El actual período de sesiones de la Asamblea General, el trigésimo, no constituye una excepción. En el programa aparecen no menos de seis temas directamente relacionados con las consecuencias de la agresión sionista en la región. Además, hay muchos temas en el programa que se refieren a la actual situación en el Oriente Medio, aunque no se restringen a ella; tratan de situaciones similares en otras partes del mundo en donde algunos pueblos sufren la misma injusticia, opresión, ocupación y racismo a que está sometidos el pueblo árabe de la región. Así, los males de la entidad sionista, implantados por la fuerza y la opresión en el corazón del Oriente Medio, se han expandido en todos los campos.

7. Los informes acerca de los crímenes y otras prácticas de la entidad sionista se acumulan ante la total indiferencia de algunas naciones cegadas por una mezcla de sentimientos de culpabilidad por los sufrimientos de los judíos del mundo a manos de los nazis occidentales, ante los mismos ojos de esas naciones, por una parte, y de torpe sometimiento a las mentiras y falsificaciones de la gran maquinaria de propaganda sionista, por la otra, que, lamentablemente, domina todos los medios audiovisuales de información en todos los Estados occidentales, así como la política interna y externa de esas naciones, política que se moviliza en interés de Israel, aunque vaya directamente en contra de los intereses nacionales de esos países.

8. Dondequiera miren los representantes a este trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, verán los efectos de uno u otro crimen, agresión, violación y práctica discriminatoria y racista de Israel. La Comisión Política Especial examina ahora activamente el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/10272]. Los miembros de la Comisión Política Especial confrontan una vez más los peores tipos de violaciones practicados por el régimen de ocupación sionista contra las poblaciones árabes: castigos en masa, prisión sin juicio, expulsión, dispersión, destrucción de viviendas, cambios en las características demográficas en los territorios árabes bajo ocupación israelí y establecimiento de colonias para afianzar la ocupación israelí de los territorios árabes. Además de los informes, de otros documentos y evidencias y de declaraciones — en muchos casos, de propias fuen-

tes israelíes — los miembros de la Comisión pudieron ver una larga película documental acerca de lo que los ocupantes sionistas están haciendo en la ciudad de Jerusalén: están cambiando totalmente el carácter espiritual de la ciudad que por generaciones ha sido fuente de vida para la humanidad, para los centenares de millones de personas que pertenecen a las tres religiones monoteístas.

9. Hace algunos días, la Comisión Política Especial estaba estudiando los medios para aliviar las tribulaciones de los 2 millones de palestinos y de otros refugiados árabes víctimas de la agresión racista israelí durante más de un cuarto de siglo y que viven en tiendas de campaña para refugiados o en pobres chozas, en vez de habitar en sus hogares y en sus tierras, que les han sido usurpadas.

10. Cuando la Comisión Política Especial consideró antes la política de *apartheid* practicada por el régimen de la minoría blanca racista en Sudáfrica, se halló automáticamente ante informes y documentos que mostraban el escalamiento de la cooperación y los intercambios entre aquel régimen y el régimen racista sionista de Tel Aviv. Se enteró de que los dos regímenes racistas siguen métodos similares de opresión de la población autóctona y de discriminación contra ella. Es posible que haya diferencias de detalle, pero los métodos tienen los mismos objetivos y metas.

11. Parecería que en ninguno de los temas debatidos por la Primera Comisión deja de haber una referencia directa o indirecta a la agresión racista del sionismo en la región del Oriente Medio, comenzando con las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos, e incluyendo las causas del desarme, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, el fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales y, en particular, el referente al uso del napalm y otras armas incendiarias similares, que tienen un significado especialmente profundo y triste para el Oriente Medio por cuanto hay allí miles de mujeres, niños y ancianos que todavía están sufriendo los efectos de la brutalidad de los ataques sionistas contra sus aldeas pacíficas y campamentos de refugiados.

12. La Tercera Comisión, al tratar sobre asuntos relativos a los derechos humanos y sobre temas sociales, humanitarios y culturales, se ha visto debatiendo, no importa el tema que sea, políticas de los regímenes racistas fascistas que oprimen al hombre y pisotean sus derechos más elementales. Por fortuna, esos regímenes racistas ya no son numerosos, no exceden en número los dedos de una mano. Ellos son, particularmente, el régimen de la minoría blanca de Pretoria, el régimen de la minoría blanca de Salisbury y el régimen racista sionista de Tel Aviv.

13. La Tercera Comisión y luego la Asamblea General condenaron al sionismo como una de las formas de racismo y discriminación racial, en la misma forma que condenaron al *apartheid* y otras prácticas racistas similares. La discriminación racial y religiosa debe ser condenada donde quiera que se practique y cualquiera que sea el que la practique. Las prácticas condenadas cuando las lleva a cabo el régimen de Pretoria no pueden ser dejadas sin sancionar sólo porque sean aplicadas en Tel Aviv, y no podemos guardar silencio sobre ellas.

14. Con respecto a la causa palestina misma, la Asamblea General ha estado considerando el tema durante semanas y otra vez ha analizado la tragedia de 3 millones de seres humanos que han sido desarraigados de sus hogares y de sus tierras con una brutalidad hasta ahora desconocida en la historia. El lugar del pueblo palestino ha sido ocupado por forasteros, forasteros reunidos de todas partes del mundo por la única razón de pertenecer a una determinada religión. Todavía se les reúne y moviliza y con ellos se pueblan los territorios ocupados, porque el sionismo racista se niega a reconocer el derecho a la vida de aquellos que han nacido y vivido en la tierra de Palestina, como lo hicieron sus antepasados por siglos antes que ellos, mientras que ese derecho es reconocido a extranjeros y forasteros que nada tienen que ver con Palestina por su nacionalidad, civilización, idioma o algún vínculo histórico, a menos que se puedan considerar un vínculo histórico y una razón la discriminación racial y el prejuicio.

15. La Asamblea General está considerando ahora la cuestión del Oriente Medio, y la causa del pueblo palestino está en la médula de este problema. Una vez más hace frente a los efectos de la agresión sionista, que está extendiendo sus brazos como un pulpo, hacia el norte, el este, el sur, contra el pueblo árabe en todo el mundo árabe. La Asamblea General ha adoptado resoluciones, una tras otra, con el fin de frenar la agresión israelí, asegurar su retiro de los territorios árabes ocupados y lograr que Israel reconozca los derechos del pueblo árabe palestino, pero hasta ahora no ha tenido éxito.

16. Israel fue plantado en el corazón del junto árabe mediante la injusticia y la agresión, por la alianza impía entre las fuerzas del imperialismo y el movimiento sionista mundial. Estas fuerzas, que tenían una posición de poder en las Naciones Unidas al comienzo de su existencia, lograron crear el "Estado" de Israel en una tierra que pertenecía al pueblo árabe de Palestina, en la que este pueblo constituía una abrumadora mayoría de la población y poseía más del 95% de la tierra. Así, la Organización internacional, o más correctamente las fuerzas que en aquel momento la dominaban, violaron no solamente los principios de la justicia y del derecho internacional, sino también el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación, soberanía e integridad territorial, así como a sus más elementales derechos humanos.

17. A pesar de todo esto, Israel no se consideró satisfecho con tomar lo que se le había dado de acuerdo con la resolución 181 (II) de la Asamblea General, que estableció la partición. Tan pronto como terminó el Mandato británico el 14 de mayo de 1948, que había sido organizado y ejecutado conforme a planes de los sionistas, el Haganah, el Irgun y las bandas Stern arrasaron las pacíficas aldeas árabes. Después de esas brutales masacres y luego de diversas batallas libradas por las fuerzas del pueblo palestino y por las fuerzas árabes que se alzaron en su defensa, las Naciones Unidas impusieron varias treguas, que terminaron con la ocupación por los sionistas de una extensión que era un 18% mayor que el área dada al Estado sionista por la resolución de partición.

18. Ocho años después de la agresión de 1948, Israel continuó atacando a las poblaciones árabes y a los territorios árabes vecinos, hasta que pudo planear la

campaña de Suez en 1956 en colusión con los Gobiernos de Francia y del Reino Unido. La agresión tripartita de Suez contra Egipto en 1956, que no tuvo éxito merced al heroísmo del pueblo y del ejército de Egipto y a la cooperación brindada por las fuerzas de Siria y de los países árabes vecinos, así como a la actitud de la Unión Soviética y de la opinión pública mundial, fue una maniobra militar de Israel en preparación de la agresión perversa y total llevada a cabo contra Egipto, Siria y el resto del territorio palestino el 5 de junio de 1967.

19. A pesar de la actitud heroica de los ejércitos árabes en Egipto, Siria, Jordania y Palestina, la agresión sionista pudo ocupar todo el Sinaí, toda la Ribera Occidental y parte de Golán.

20. Seis años más tarde, después de los fracasados esfuerzos internacionales para obligar al agresor a retirarse de los territorios árabes y reconocer los derechos del pueblo árabe de Palestina, las fuerzas árabes de Siria y de Egipto no tuvieron otra alternativa que liberar su tierra ocupada durante tanto tiempo. Fue así que tuvo lugar la guerra de liberación de octubre de 1973, que fue una prueba de que el pueblo árabe no permanecería inactivo y que no permitiría por más tiempo la violación de los derechos del pueblo palestino a volver a su tierra, así como de su derecho a la soberanía, independencia y libre determinación.

21. Después de la guerra de octubre, la comunidad internacional se convenció de que la paz en el Oriente Medio no se lograría a expensas de los territorios árabes o de los derechos inalienables del pueblo palestino. La magnífica solidaridad entre los países del tercer mundo de Africa, Asia y América Latina y el pueblo árabe, contribuyó grandemente a aislar más al régimen sionista agresor.

22. La actitud de los países amigos, de los países socialistas y nórdicos ha ayudado a fortalecer el frente contra la agresión sionista racista perpetrada contra el pueblo árabe. Los efectos económicos y de seguridad resultantes de la guerra de liberación de octubre hicieron que aumentara la tendencia positiva de muchos países amigos de Europa occidental de que la solución de la crisis del Oriente Medio sobre una base justa y duradera afectará directamente los intereses económicos y de seguridad de los países europeos.

23. Pero lo que realmente lamentamos es encontrar una excepción a esta casi unánime opinión internacional: la única gran Potencia que pretende dirigir los esfuerzos de paz en la zona y que, más que cualquier otro país, tiene la mayor influencia y dominio sobre Israel. Los Estados Unidos dan un apoyo desmesurado a Israel y le proporcionan inmensas cantidades de armas perfeccionadas, misiles, aviones, medios de destrucción y miles de millones de dólares en forma de ayuda y de donaciones, de manera que la asistencia que reciben los israelíes de los Estados Unidos es superior a la ayuda que se presta a todos los otros países. Los Estados Unidos también respaldan a Israel en las organizaciones y foros internacionales de una manera totalmente incompatible con la calidad de gran Potencia que tiene ese país.

24. El prejuicio de los Estados Unidos en favor del régimen sionista no se limita a las Naciones Unidas, sino que se extiende también a los organismos especializados y otras organizaciones. La actitud de los Esta-

dos Unidos en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es sólo otro ejemplo. Pero la última y más extraña ilustración de esta actitud es la declaración de los Estados Unidos de que están decididos a retirarse de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). ¿Por qué? Porque esa organización ha dado a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) la calidad de observador en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Conferencia Internacional del Trabajo.

25. La amenaza de retirarse de organizaciones internacionales como apoyo al régimen sionista racista no se limita a la OIT y a la UNESCO. Una amenaza similar se ha repetido aquí mismo y en los medios de información, tanto de manera encubierta o descubierta. Pero la pregunta que deben hacer las delegaciones y los representantes de los Estados Miembros en cuanto a la ilógica posición de los Estados Unidos respecto a Israel ya no es si deben retirarse los Estados Unidos de las Naciones Unidas, sino si deben retirarse las Naciones Unidas de los Estados Unidos.

26. Tenemos que lamentar especialmente la actitud de una gran Potencia como los Estados Unidos debido al importante papel positivo que realmente pueden haber desempeñado en el logro de una paz duradera en el Oriente Medio sobre la base de una solución justa y duradera de haber ejercido su influencia especial sobre Israel para obligarlo a abandonar su agresiva política expansionista, a respetar la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional y a acatar las numerosas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas en las que le piden que se retire de todos los territorios árabes ocupados y que respete los derechos nacionales básicos del pueblo de Palestina.

27. Los Estados Unidos siempre afirman que desean lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, pero en la práctica siguen una política que contradice ese objetivo y fomenta la fragmentación y la liquidación de esta causa, desviando la atención de la opinión pública mundial con decisiones que no constituye en modo alguno un verdadero progreso hacia una solución justa y completa, como se pretende. En realidad, se trata de pretextos que usa el agresor para atrincherarse y afianzar su ocupación y agresión.

28. Por todas estas razones, la República Árabe Siria ha expresado desde el comienzo que duda profundamente que esta política gradual norteamericana sea de utilidad. A pesar de que estamos convencidos de que esa política no es útil, hemos querido darle una oportunidad y hemos demostrado nuestra buena fe aceptando el acuerdo sobre la separación de las fuerzas israelíes y sirias, que se firmó en Ginebra el 31 de mayo de 1974, en la inteligencia de que ese acuerdo, como se estipula claramente en su último artículo, sería un paso hacia una solución global para el establecimiento de una paz justa y duradera en la región, seguido por medidas sinceras e importantes que permitan lograr ese objetivo. Sin embargo, han transcurrido 18 meses sin que Israel y quienes lo apoyan hayan permitido un progreso real para el logro de una solución justa y global. En realidad, ha ocurrido todo lo contrario: las autoridades sionistas son cada vez más intransigentes y obstaculizan diariamente todo intento de paz, revelando gradualmente así sus designios expansionistas y sus ambicio-

nes colonialistas. Sólo un mes después de firmado el acuerdo de separación entre las fuerzas sirias e israelíes, el periódico francés *Le Monde* publicó el 6 de julio de 1974 la siguiente noticia procedente de Tel Aviv: "Cuarenta y cuatro nuevas colonias agrícolas serán establecidas por Israel en los próximos cinco años, 25 de las cuales estarán en los territorios árabes ocupados."\* En la noticia se agregaba que uno de esos asentamientos se establecería inmediatamente al sur de las Alturas de Golán, de acuerdo con una resolución aprobada por el Partido Laborista de Israel antes de la guerra de octubre en la que se estipulaba que: "La frontera de paz de Israel pasará a través del Golán".

29. El diario británico *Sunday Times* ha indicado cómo Israel traza las fronteras de los territorios que quiere ocupar, y su corresponsal en Jerusalén dijo lo siguiente el 4 de mayo de 1975:

"No hay necesidad, desde luego, de trazar mapas sobre papel. Las líneas se han trazado en el terreno, en piedras y concreto, durante los últimos ocho años en forma de asentamientos israelíes en Golán, el Valle del Jordán y alrededor de Jerusalén. Prosigue febrilmente la tarea de consolidar esas fronteras."\*\*

30. Esa política expansionista ha obligado incluso a los propios israelíes a denunciarlo que se está llevando a cabo por sus autoridades racistas. El Sr. Israel Shakhak, líder de la Unión Israelí en pro de los Derechos Humanos, celebró una conferencia de prensa en París el 24 de junio de 1975 en la que denunció la colonización israelí de los territorios árabes ocupados y afirmó que Israel aumentaba su tendencia racista respecto de las poblaciones árabes.

31. En el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [*ibid.*] que está siendo examinado por la Comisión Política Especial en estos momentos se describe detalladamente, en los párrafos 30 a 102, la política de anexión y asentamiento de los sionistas en los territorios árabes ocupados. En el informe también podemos observar que hasta ahora Israel ha establecido no menos de 62 asentamientos en los territorios árabes ocupados y que está considerando establecer otros 80 en los próximos años.

32. *Radio Israel* anunció en hebreo el 9 de septiembre último que el Comité Ministerial para Asuntos de Asentamientos había decidido crear seis nuevos asentamientos para los inmigrantes, incluyendo dos en Rafah, uno en Gaza y otro a 15 kilómetros al sur de Jerusalén. El Ministro de Policía y del Interior israelí, Shlomo Hillel, visitó a los pobladores de los asentamientos establecidos en la zona de Golán. De acuerdo con un informe del *Jerusalem Post* del 19 de septiembre de 1975, los tranquilizó y les dijo que el Gobierno israelí no permitiría la creación de asentamientos en las alturas de Golán para después retirarlos de allí. Evidentemente, Israel ya no oculta el hecho de que desea anexar por la fuerza los territorios ocupados y que no piensa reitrarse de ellos incluso después de que se logre la paz.

33. La *Jewish Telegraph Agency*, en el despacho 219 del 19 de noviembre de 1975, emitido aquí en Nueva York hace pocos días, señaló lo manifestado por altas

fuentes gubernamentales israelíes. En ese comunicado se dice lo siguiente:

"Las fuentes gubernamentales israelíes de más alto nivel tenían muy pocas esperanzas en cuanto a la negociación de un segundo acuerdo provisional con Siria, teniendo en cuenta que Israel sólo podía ofrecer cambios fronterizos puramente superficiales dentro de un marco de un acuerdo provisional, e incluso nunca aceptaría el retiro total de las alturas de Golán en el contexto de un acuerdo de paz definitivo."\*

34. El Partido Laborista israelí, que es el que gobierna en estos momentos, manifestó a fines de junio último, con gran insolencia, que las denominadas fronteras finales de paz de Israel significaban, de acuerdo con la declaración del General Meir Zarmi, Secretario General del Partido, del 18 de junio de 1975, la anexión de las Alturas de Golán, del sector de Gaza y de la Ciudad de Jerusalén en forma definitiva.

35. ¿Entonces, cuál es la paz de que habla Israel? ¿Cuál es el propósito de esta política gradual que, según se dice está dirigida a lograr la paz? Esta política gradual no significará otra cosa, dadas las ambiciones de los colonos israelíes, que la consolidación gradual de la ocupación, porque esta política, al proporcionar al agresor israelí un tiempo mayor y demorar el logro de una solución completa y genuina, sirve a los planes del agresor, con intención o sin ella. Además, ¿cuál es la necesidad de un segundo acuerdo sobre la separación de fuerzas en el Sinaí después del anterior? Se dijo como pretexto para el primer acuerdo de separación que era necesario crear circunstancias adecuadas para prevenir el conflicto, separar las fuerzas y obtener una solución final. ¿Por qué no se destinó esta segunda etapa a lograr una solución justa y general en todos los frentes de la lucha contra la agresión israelí?

36. El objetivo real de Israel y de los Estados Unidos de encontrar soluciones parciales y dar pequeños pasos individuales en lugar de una solución definitiva, como ha sido reconocido y admitido por el política estadounidense George [redacted] en la revista *Newsweek* luego del Acuerdo de Sinaí, es fragmentar la unidad de los Estados árabes que se enfrentan a Israel, eliminar a las mejores fuerzas árabes de la batalla y evitar otra guerra de octubre en la que las fuerzas árabes de Siria en el norte se unirían a las fuerzas árabes de Egipto en el sur para eliminar la agresión israelí contra el pueblo árabe y terminar la tarea de liberar hasta la última pulgada de tierra mancillada por la ocupación sionista de territorio árabe.

37. Ahora estamos descubriendo los peligros de este acuerdo. Lo último que se ha revelado es la verdad sobre los denominados "técnicos americanos", que van a dirigir los sistemas de pronta alerta y que pertenecen a la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Esto no lo decimos nosotros, sino que figura en un comentario del periódico israelí *Yedi' Ot Aharonot* y fue difundido por Radio Israel, en hebreo, a las 9.00, hora de Greenwich, el 22 de septiembre de 1975:

"*Yedi' Ot Aharonot* no ve con buenos ojos la visita del Ministro de Defensa Shimon Peres al Jefe de la CIA, especialmente después de lo que aquél dijo en el sentido de que se discutieron también las obli-

\* Citado en francés por el orador.

\*\* Citado en inglés por el orador.

\* Citado en inglés por el orador.

gaciones de los técnicos estadounidenses en el Sinaí. Los soviéticos han sostenido que les preocupaba el acuerdo provisional, sobre todo la cláusula relativa a los técnicos que, a juicio de ellos, no eran otra cosa que personal de inteligencia de los Estados Unidos. Nosotros lo hemos negado y hemos dicho que los soviéticos están exagerando. ¿Cuál será ahora nuestra respuesta a esa aseveración? Esto es lo que pregunta *Yedi' Ot Aharonot*.\*\*

38. La República Árabe Siria ha rehusado dejarse atrapar por estos planes israelíes de cambiar el potencial del pueblo árabe para enfrentar el peligro básico, representado por la ocupación israelí de nuestros territorios y la violación de los derechos del pueblo palestino, mediante maniobras y medidas alternativas.

39. El Presidente Hafez Al-Assad, en su importante discurso del 6 de octubre de 1975, en ocasión del segundo aniversario de la guerra de liberación de octubre, dijo que la República Árabe Siria no aceptaría ninguna otra negociación en lo que se refiere a las fuerzas a menos que se tomen en cuenta los dos frentes — el sirio y el palestino — al mismo tiempo, y que cualquier nueva acción en el frente sirio debía ser paralela a una similar en el frente palestino, mediante la intervención de la OLP, representante legítimo de ese pueblo.

40. La República Árabe Siria ha impuesto esta condición, afirmada por nuestro Presidente sobre la base de su creencia de que sólo podrá lograrse una paz justa y duradera si se reconocen plenamente los derechos del pueblo palestino a su tierra y a su territorio y se retiran totalmente todas las fuerzas agresoras de los territorios árabes ocupados. Fue de acuerdo con esta posición que Siria insistió anoche en que, si se va a extender el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en la zona de Golán, el Consejo de Seguridad debía adoptar al mismo tiempo una decisión para volver a reunirse el 12 de enero de 1976 para continuar el debate sobre la cuestión del Oriente Medio, incluyendo la causa de Palestina, con la participación de representantes de la OLP y sobre la base de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

41. Los agresores israelíes, durante los últimos 18 meses, a partir de la firma del Acuerdo de separación de las fuerzas de Siria e Israel, han tratado de convertir a la FNUOS en una fuerza internacional que subsista *ad infinitum* y cuyo mandato sería renovado automáticamente cada seis meses, o posiblemente año tras año, con el objeto de continuar para siempre la ocupación israelí y proteger la seguridad de su ejército en los territorios sirios ocupados.

42. A pesar del hecho de que el acuerdo sobre la separación de fuerzas en el Golán no es un acuerdo de paz, sino un paso hacia el logro de una paz duradera y justa en el Oriente Medio; a pesar de lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 363 (1974) de 29 de noviembre de 1974 y 369 (1975) de 28 de mayo de 1975, que representan dos renovaciones sucesivas del mandato de la FNUOS y expresan la preocupación del Consejo por la continuación de la tirantéz en la zona y a pesar de que los dos acuerdos de separación en el Oriente Medio sin sólo un paso hacia la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y el

logro de una paz duradera y justa en el Oriente Medio, Israel ha rehusado ceder y cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas.

43. Israel ha impedido todo progreso efectivo hacia la paz y ha tratado de congelar la situación y ganar tiempo para consolidar el hecho consumado. Como resultado, no han ninguna discusión sobre la tensa situación en la región sino hasta cuando está por vencer el mandato de la FNUOS. La insolencia de los dirigentes sionistas llega a punto tal que consideran la extensión del mandato de la FNUOS como un fin en sí mismo, que no debiera ser mezclado con ningún otro tópico, aunque éste sea la razón básica por la cual se establecieron allí dichas fuerzas, es decir, tratar de mejorar el clima a fin de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General tendientes a lograr una paz justa y duradera en la región.

44. Hace tres días el Primer Ministro del régimen sionista, Yitzak Rabin, hizo presente que Israel se consideraría libre de cualquier obligación resultante de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad si éste vincula la extensión del mandato de la FNUOS con "asuntos que no estén directamente relacionados con este tema".

45. Los asuntos que el Sr. Rabin no considera relacionados con la extensión del mandato con el problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina, que son la base y la médula de toda la cuestión que estamos discutiendo. Ahora bien, si la cuestión del Oriente Medio no está vinculada con el mandato de la FNUOS, entonces ¿cuál es el asunto con el que se encuentra relacionada la FNUOS? ¿Es la cuestión de Corea? ¿O es la cuestión de Chipre? Y ¿cuándo cumplió Israel sus obligaciones provenientes de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, cualesquiera pudieran ser, como para amenazarnos, como lo ha hecho hoy, diciendo que se siente libre de esas obligaciones?

46. La resolución 381 (1975), aprobada ayer unánimemente por el Consejo de Seguridad, golpea a Israel con una penosa verdad, esto es, que la FNUOS, situada entre las fuerzas sirias e israelíes, no se halla en el Golán como en una excursión campestre y no se tiene la intención de transformarla en una fuerza internacional de ocupación que constituyese una línea defensiva y protectora para las fuerzas agresivas sionistas. El mandato de esa Fuerza no será extendido *ad infinitum* y no será suficiente para Israel apretar un botón, como en un juego automático, para que eso pueda tener lugar.

47. El Consejo de Seguridad, con la importante resolución que acaba de adoptar, también está indicando que no va a desperdiciar tiempo y que dentro de seis semanas se abocará al estudio de la situación del Oriente Medio en su conjunto y de la cuestión de Palestina, que es la propia esencia y la razón de todo esto. Más importante que ello, el Consejo de Seguridad, en su trascendental resolución a que acabo de referirme, considera que ambas cuestiones debieran ser examinadas a la luz de todas las resoluciones de las Naciones Unidas referentes a Palestina y al Oriente Medio, incluso, naturalmente, la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, relativa a los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe palestino, así como también las resoluciones 3375 (XXX) y 3376 (XXX) de la Asamblea General, adoptadas durante el actual período de sesiones y concernientes,

\* Citado en inglés por el orador.

respectivamente, a la invitación a la OLP a participar en todos los esfuerzos de paz en la región sobre la base de la resolución 3236 (XXIX), y al establecimiento del Comité para el ejercicio del Comité de los derechos nacionales del pueblo palestino.

48. La declaración del Presidente del Consejo de Seguridad<sup>1</sup> hecha en nombre de la mayoría de sus miembros después de la aprobación de la resolución 381 (1975), declaración relativa a la invitación a los representantes de la OLP a participar en el debate sobre el Oriente Medio y la cuestión de Palestina cuando el Consejo vuelva a reunirse el 12 de enero próximo es una afirmación histórica del Consejo de Seguridad del derecho de la OLP, única representante legítima del pueblo palestino, a participar en todo lo concerniente a los derechos y destinos del militante y heroico pueblo de Palestina.

49. El representante del régimen sionista, Sr. Herzog, en una declaración hecha a la prensa ayer después de la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de su resolución 381 (1975) reveló la naturaleza agresiva y expansionista de su régimen y demostró que Israel en realidad no desea la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas sino para permitirle esconder su ambición expansionista e imponer el hecho consumado mediante la ocupación y la usurpación. El representante sionista habló ayer, y en su declaración dijo que estimaba que esa resolución era "una rendición al chantaje sirio y a los dictados soviéticos".

50. La resolución 381 (1975) del Consejo de Seguridad fue adoptada por unanimidad. ¿Cree el representante del régimen sionista que todos aquellos que votaron a favor de esa resolución cedieron ante el chantaje sirio y los dictados soviéticos? Por lo menos no me parece que el Sr. Moynihan, representante de los Estados Unidos, se sienta feliz con esta acusación. Si la invitación al Consejo de Seguridad a cumplir con las responsabilidades y deberes estipulados por la Carta al debatir una cuestión que constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales, y el respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a esta causa son chantaje, entonces la República Árabe Siria se siente orgullosa de practicar esta clase de chantaje.

51. La República Árabe Siria celebra la resolución 381 (1975) del Consejo de Seguridad y espera que la discusión global que efectuará el Consejo durante el mes de enero próximo acerca de las dos cuestiones de Palestina y del Oriente Medio proporcionará al propio Consejo una oportunidad de desempeñar su importante papel de principal órgano internacional para el mantenimiento de la paz y la prevención de la agresión. También esperamos que el Consejo de Seguridad cumplirá con toda sinceridad la obligación que le impone la Carta de forzar a Israel a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas de las que por tanto tiempo ha hecho caso omiso, allanando así el camino para las dos condiciones básicas para una paz duradera y justa en el Oriente Medio, a saber: primero, el retiro total de todos los territorios árabes; segundo, el reconocimiento total de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y de los derechos de ese pueblo a la soberanía, la independencia nacional y la libre determinación en su patria, en aplicación de la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General.

52. La República Árabe Siria, que no tuvo la oportunidad de participar en las discusiones formales del

Consejo de Seguridad, desea rendir tributo a los grandes esfuerzos realizados por el Secretario General, particularmente durante su más reciente viaje al Oriente Medio y después de él para impedir una explosión de la situación actual, que emana de la intransigencia y ocupación continuada por parte de Israel de territorios árabes y de su violación de los derechos del pueblo palestino. Estos esfuerzos indudablemente contribuyeron a la adopción de la resolución 381 (1975), que ahora toma la responsabilidad de tratar la peligrosa situación actual en la zona; y esperamos que el Consejo de Seguridad podrá poner fin a la ocupación israelí y a la agresión sionista contra el pueblo árabe.

53. Siria también desea expresar su gratitud a las naciones hermanas no alineadas representadas en el Consejo de Seguridad por la adopción de esta iniciativa exitosa, coronada por la aprobación de la resolución, así como también a los Estados socialistas, los Estados nórdicos y los Estados de Europa occidental, todos los cuales participaron para evitar una situación que amenazaba con explotar como resultado de la intransigencia de Israel y su continuada obstaculización de los esfuerzos para el establecimiento de la paz.

54. La responsabilidad confiada al Consejo de Seguridad mediante su propia resolución 381 (1975) y las declaraciones de la mayoría de los miembros del Consejo relativas a la misma están acordes con la responsabilidad que se confiará al Consejo de Seguridad de acuerdo con el proyecto de resolución sobre el Oriente Medio que están preparando los Estados no alineados y que pronto será presentado ante la Asamblea General. Este proyecto de resolución señala que una paz justa y durable solamente puede ser lograda mediante una solución global dentro del marco de las Naciones Unidas, que tenga en consideración todos los elementos de la lucha en el Oriente Medio y, en particular, el derecho del pueblo palestino a gozar de sus derechos nacionales inalienables y el retiro total de Israel de todos los territorios árabes ocupados. Este proyecto de resolución también pide que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias, dentro del marco de sus responsabilidades emanadas de la Carta, para la pronta aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del mismo Consejo de Seguridad con arreglo a un calendario adecuado. Al aprobar esta resolución sobre el Oriente Medio, creemos que la Asamblea General estará añadiendo una más a la serie de resoluciones integrales y compatibles relacionadas con Palestina y el Oriente Medio, caracterizadas todas por su aspecto positivo y práctico, tendientes a un objetivo legítimo que debe ser alcanzado si realmente queremos tener una paz justa y durable en la zona: el respeto y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

55. El pueblo árabe aspira a la paz basada en la justicia. Mientras una pulgada de nuestro territorio permanece bajo ocupación y mientras un solo derecho del pueblo de Palestina esté sujeto a violación, no habrá justicia y no podrá haber paz. La seguridad del Oriente Medio está ligada a la seguridad del mundo. Si no reina una paz justa en la zona, el mundo no disfrutará de paz. Por ello, el pueblo árabe desea formular un llamado sincero y fervoroso a todos los pueblos del

mundo. Ha llegado el momento en que la injusticia y la ocupación sean eliminadas de nuestra sufriente región. La voluntad del pueblo árabe, apoyada y fortalecida por la voluntad de las naciones hermanas y amigas del mundo no alineado, del tercer mundo, de los países socialistas, de los países de Europa occidental y de los países nórdicos — que es la determinación unificada de todos los pueblos amantes de la paz — puede impedir

la agresión, poner fin a la ocupación y restaurar los derechos. ¿Se responderá a este llamamiento?

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*

---

NOTA

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo año, 1856a. sesión, párr. 23.